

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



REPÚBLICA ESPAÑOLA

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Calle de Velázquez, número 79

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del Consejo Municipal de Madrid

BOLETIN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

Consejo Municipal: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Distribución de fondos: Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el presente mes de marzo.

Secretaría: Montepío Municipal: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva durante el mes de enero de 1939.

Asistencia Municipal: Labor realizada por el Instituto Antituberculoso durante el mes de febrero de 1939.

Cementerios: Inhumaciones verificadas en los días del 5 al 11 de noviembre de 1938.

ción en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Juan Bautista Arnáuz, para venta de objetos de óptica en la calle de Leopoldo Alas, 1.

A la Cooperativa popular de consumo «Los Cooperadores», para establecer un despacho en la calle de López de Hoyos, 110.

A D. Benedicto Alfaro, para que sea puesta a su nombre la licencia de apertura para ultramarinos en la calle de Toledo, 71.

A D. Raimundo Ezquerro Costa, para que sea puesta a su nombre la licencia de ampliación a droguería al por menor de la de apertura de venta de hules en la calle del General Oraá, 25.

7.º y 8.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican; quedando obligados los concesionarios a consentir todas las limitaciones que las disposiciones municipales impongan en atención a las circunstancias, sin derecho a reclamación e indemnización alguna:

A D. Andrés González, para que sea puesta a su nombre la concedida para ampliación, por instalación de cafetera a presión, de la de apertura de café-bar en la calle de Gravina, 6.

A D. Policarpo Díez Bastida, para venta de sidras al por mayor, por minoración de la de apertura para venta de vinos extranjeros y aguardientes, en la calle de San Vicente, 30.

CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1939.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, D. Rafael Henche de la Plata.—Asistieron los Consejeros Sres. Alba, Alvarez García, Briones, Civil, Díaz Méndez, Félix Borrallo, Landaburu, López y López, Noguera, Samperio, Sancho Romero, Serrano Piñana, Valls y Villegas.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del actual, disponiendo que, durante la ausencia del señor Teniente Alcalde titular del distrito de la Inclusa, se encargue con carácter interino del despacho de aquella Tenencia de Alcaldía D. Pedro Landaburu Mazarías.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

2.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia: A Guadalajara, D. Damián Vicéns Ripoll, con su esposa; D. Daniel Pérez Sánchez y doña Cipriana Guardia Romero.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Asistencia Municipal, Sanidad y Policía Urbana

3.º a 6.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sec-

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

9.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del actual, disponiendo que el Teniente Alcalde en propiedad del distrito de la Universidad, Sr. Sancho Romero, se encargue interinamente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, y que el Teniente Alcalde en propiedad del distrito del Congreso, Sr. Villegas, se encargue también interinamente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

10. Aprobear un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha

7 del actual, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector encargado de la Jefatura del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono de un cuatrienio vencido, con efectos desde las fechas que se indican y en la cuantía que se menciona, a los siguientes guardias de dicho Cuerpo:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Regino Ordóñez Lázaro.....	15-1-1939	0,75
» Eloy Jiménez Jiménez.....	21-2-1939	0,75
» Pedro Sánchez Alcántara.....	9-2-1939	0,75
» José Martín Castillo.....	1-2-1939	0,75
» Diocleciano Benito Mínguez.....	4-2-1939	0,75
» Ramón Concepción Bugarín.....	4-2-1939	0,75
» Pedro Rodríguez Varga.....	5-2-1939	0,75
» Ramón Romero Guerrero.....	18-2-1939	0,75
» Serapio Molina Botejar.....	18-2-1939	0,75

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

11. Aprobar la cuenta que rinde el señor Administrador provisional de los Colegios de la Paloma de las cantidades de 2.500 y 2.875 pesetas que le fueron libradas en 10 de diciembre de 1938 para festividades, viajes, etc., y material de escuelas especiales, respectivamente, del primer departamento de los indicados Colegios durante el tercer trimestre del pasado ejercicio, sin perjuicio de que más adelante, cuando las circunstancias lo permitan, se justifique debidamente el empleo de las cantidades que al presente carecen de los oportunos comprobantes.

12. Aprobar la cuenta justificada rendida por el Aparejador D. Angel Luis Aparicio de las cantidades de 25.000 y 25.000 pesetas que le fueron libradas en 23 de diciembre de 1938 y 27 de enero de 1939 para atender a los gastos de fabricación de ladrillos para la construcción de sepulturas.

13. Reconocer a favor del operario de Limpiezas D. Mariano González Niéto un crédito de 360 pesetas, importe de treinta y seis días de jornal a razón de 10 pesetas diarias, que comprenden desde el 12 de agosto al 17 de septiembre de 1938, toda vez que fué dado de baja en el Ejército por inutilidad total en la primera de las indicadas fechas y no comenzó a percibir sus jornales hasta la última, y disponer su abono con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 20, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Comisión de Gobernación

14. Determinar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección, que se entienda modificado el acuerdo municipal de 20 de enero próximo pasado, por el que se concedió a doña Carmen Bueno Pérez, en concepto de viuda del Guardia de Policía Urbana D. Fernando Lozano Junquera, la pensión especial de guerra de 3.241,91 pesetas anuales, en el sentido de fijar dicha pensión en 3.421,91 pesetas anuales, que es la que le corresponde percibir, teniendo en cuenta que la cuantía de la que le ha sido concedida por el Montepío de Empleados Municipales es de 684,34 pesetas anuales, en lugar de 364,34

pesetas, como por error se fijó en el acuerdo de 20 de enero que ahora se modifica.

15. Conceder al Auxiliar de oficinas del grupo B don Teodoro de las Heras Martín la excedencia especial de guerra, regulada por los acuerdos municipales de 19 de marzo y 9 de julio de 1937, con efectos desde la fecha en que haya sido destinado a unidad militar; extremo que deberá justificar el interesado documentalmente.

16. Conceder al Auxiliar de Caja de la Depositaria municipal D. Elías Calderón Gómez la excedencia especial de guerra, regulada por los acuerdos municipales de 19 de marzo y 9 de julio de 1937, con efectos desde la fecha en que sea destinado a unidad militar; extremo que deberá justificar el interesado documentalmente.

17. Conceder al Auxiliar de Archivo, Bibliotecas y Museo D. Manuel Iglesias Tejedor la excedencia especial de guerra, regulada por los acuerdos municipales de 19 de marzo y 9 de julio de 1937, con efectos desde 9 de febrero próximo pasado, fecha de su ingreso en unidad militar, según lo justifica con el certificado que acompaña del segundo batallón de retaguardia número 1.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto vigente del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del presente mes de marzo, acordada por el Consejo Municipal en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 1.º—Pensiones.....	25 000
— 2.º—Operaciones de crédito municipal..	»
— 3.º—Créditos reconocidos.....	6.250
— 4.º—Litigios.....	»
— 5.º—Contribuciones e impuestos.....	»
— 6.º—Indemnizaciones.....	»
— 7.º—Compromisos varios.....	»
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	31.250
CAPÍTULO III.—VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
Artículo único.....	»
CAPÍTULO IV.—POLICIA URBANA Y RURAL	
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	167.136,86
— 2.º—Guardería rural.....	6.387,50
— 3.º—Gastos generales.....	37.724,63
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	211.248,99
CAPÍTULO V.—GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	»

PESETAS

CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales	93.773,53
— 2.º—Personal técnico y facultativo	2.916,66
TOTAL DEL CAPÍTULO VI	96.690,19
CAPÍTULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo único.—Aguas potables y residuarias	35.482,70
CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 1.º—Seguros sociales	»
— 2.º—Retiros obreros	27.916,66
— 3.º—Atenciones diversas	1.666,66
TOTAL DEL CAPÍTULO IX	29.583,32
CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 1.º—Edificaciones	17.314,99
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	»
— 3.º—Vías públicas	162.765,61
— 4.º—Parques y jardines	95.705,41
TOTAL DEL CAPÍTULO XI	275.786,01
CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS	
Artículo único.—Para gastos de esta clase	100.000
CAPÍTULO XIX.—RESULTAS	
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	»

RESUMEN

PESETAS	
CAPÍTULO I.—Obligaciones generales	31.250
— III.—Vigilancia y seguridad	»
— IV.—Policía urbana y rural	211.248,99
— V.—Gastos de recaudación	»
— VI.—Personal y material de oficinas	96.690,19
— VII.—Salubridad e higiene	35.482,70
— IX.—Asistencia social	29.583,32
— XI.—Obras públicas	275.786,01
— XVIII.—Imprevistos	100.000
— XIX.—Resultas	»
TOTAL	780.041,21

SECRETARIA

MONTEPIO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva durante el mes de enero de 1939

Sesión celebrada el día 2 de enero

Conceder a doña Consolación García González, viuda de don José Urea Gallardo, Maestro pintor del Internado de la Paloma, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 608,30 pesetas anuales.

Conceder a doña Leonor y D. Luis García Lara, representados por su tutor, D. Francisco García Lara, como huérfanos de don Frutos García Sebastián, Guardia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.163,43 pesetas anuales, mientras permanezcan en condiciones reglamentarias.

Conceder a doña Rosario Balaña Valribera, viuda de D. Gonzalo Montero Martín, Auxiliar de zona del Servicio de Limpiezas, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.375 pesetas anuales.

Conceder a doña Manuela Herráiz Hellín, viuda de D. Salvador Jaureguizar Baguana, Jefe del Mercado de Pescados, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.625 pesetas anuales.

Conceder a doña Cristina García Guns, viuda de D. Rafael Herrero y Martín, Subalterno jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.999,98 pesetas anuales.

Conceder a doña Agapita García Muñoz, viuda de D. Esteban Ruiz Gil, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.999,97 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar y doña Rita García Lorenzo, huérfanas de D. Julián García Tejero, jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 4.400 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Sánchez Raboso, huérfana de D. Manuel Sánchez de las Peñas, Profesor jefe del Colegio de San Ildefonso, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.200 pesetas anuales.

* * *

Sesión celebrada el día 16 de enero

Conceder a doña Josefa Martín Cuenca, viuda de D. Eloy Gómez Sánchez, Médico de Asistencia municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.666,62 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca Arinay Miruri, viuda de D. José Ruiz Fernández, Maestro vidriero del Colegio de la Paloma, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.666,65 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Jalvo Millán, viuda de D. Guillermo González Cuesta, Sobrestante de Obras sanitarias del Ensanche, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.750 pesetas anuales.

Conceder a doña Petronila Sanz Martín, viuda de D. Basilio Sanz Sanz, Guardia municipal, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 876 pesetas anuales.

Conceder a doña María Suárez Fernández, viuda de D. Miguel Ramos Bris, Guardia municipal jubilado, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 730 pesetas anuales.

Que la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.750 pesetas anuales, que disfrutaba doña Amalia Juan Cordero, como viuda del que fué Aparejador de Obras sanitarias D. Millán Molina, por fallecimiento de dicha señora se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Caridad Molina Juan, que la disfrutará mientras permanezca en condiciones reglamentarias y con efectos desde el día 2 de noviembre último, siguiente al del fallecimiento de su madre.

Que la pensión vitalicia de segunda clase, importante 625 pesetas anuales, que disfrutaban por partes iguales doña Rosa,

doña Inés, doña María y doña Emilia Engelmo Benot, como huérfanas del que fué Veterinario del Laboratorio Municipal D. Cirilo Engelmo, por fallecimiento de las huérfanas doña Rosa y doña Emilia perciban el total de la pensión por partes iguales doña Inés y doña María Engelmo Benot, mientras permanezcan en condiciones reglamentarias y con efectos desde el día siguiente al del fallecimiento de sus respectivas hermanas.

ASISTENCIA MUNICIPAL

INSTITUTO ANTITUBERCULOSO MUNICIPAL

Resumen estadístico de la labor realizada durante el mes de febrero de 1939

	Número de enfermos
CONSULTAS	
De selección	278
De adultos	238
De niños	75
Laringológicas	»
De tuberculosis quirúrgicas	»
De convivientes	68
TOTAL DE CONSULTAS	657
SERVICIOS	
Cutirreacciones	223
Suma y sigue	880

	Número de enfermos
Suma anterior	880
<i>Rayos X:</i>	
Radiografías	»
Radioscopias	304
<i>Inyecciones:</i>	
Hipodérmicas	214
Intratraqueales	»
Intravenosas	277
<i>Operaciones:</i>	
Neumotórax	14
Laringológicas	»
Torácicas	»
Huesos y articulaciones	»
<i>Laboratorio de análisis:</i>	
Orina	7
Espustos	26
Sangre	30
Otros análisis	8
<i>Correspondencia:</i>	
Recibida (oficial)	10
Enviada (idem)	59
TOTAL DE SERVICIOS	1.829

Madrid, 28 de febrero de 1939.—El Director, Dr. E. Alvaro Gracia.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 5 al 11 de noviembre de 1938 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1938	1937	1936	1935	1934	1933
Municipales	489	375	461	274	250	198
San Justo	»	»	3	3	5	1
San Lorenzo	»	»	4	7	3	6
Santa María	»	»	5	3	3	1
San Isidro	»	»	3	»	1	3
	489	375	476	287	262	209
Fetos inhumados en los municipales	16	31	28	22	30	24

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea	1
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid